

Guayaquil, 30 de Julio del 2014,

Señor  
Intendente de Compañías de Guayaquil  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 en la Ley de Compañías, cumpla en informar a usted, que el día 29 de Julio del presente año, he procedido a registrar en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA COSTANOBLE S.A., la siguiente Transferencia de Acciones:

CEDENTE

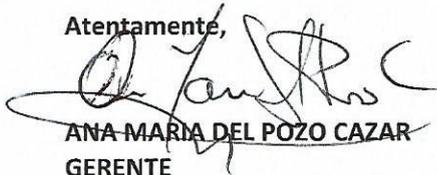
CESIONARIO

MAIRA ALEXANDRA YEPEZ LLONA    200 Acciones  
C.C. #0915833776

ANA PAULINA YEPEZ DEL POZO  
C.C. # 0924170947

La CEDENTE y la CESIONARIA, ambas, son de nacionalidad Ecuatoriana.

Atentamente,



ANA MARIA DEL POZO CAZAR  
GERENTE  
C.C. # 0909032757

EXPEDIENTE: 74058

Guayaquil, 29 de Julio del 2014

Señor  
Representante Legal de la Compañía  
INMOBILIARIA COSTANOBLE S.A.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

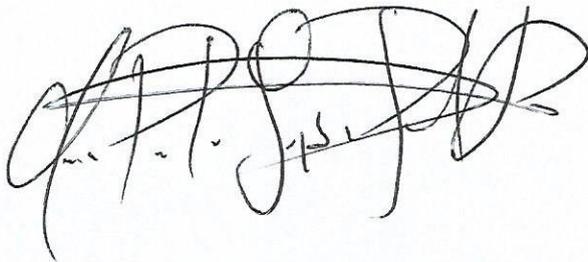
Por medio de la presente, YO, MAIRA ALEXANDRA YEPEZ LLONA, deseo comunicar a usted que las 200 Acciones Ordinarias Nominativas de un dólar cada una, de propiedad de la suscrita, han sido transferidas en esta fecha a favor de la señorita ANA PAULINA YEPEZ DEL POZO, y registradas en el correspondiente libro de Acciones y Accionistas.

La CEDENTE y la CESIONARIA, ambas, son de nacionalidad Ecuatoriana.

Atentamente,

  
MAIRA ALEXANDRA YEPEZ LLONA  
C.C. # 0915833776

EXPEDIENTE: 74058



---

ANA PAULINA YEPEZ DEL POZO  
C.I. 092417094-7

## **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA COSTANOBLE S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los Veintinueve días del mes de Julio de 2014, siendo las 10h00, en las oficinas de la compañía, concurren los accionistas de la compañía INMOBILIARIA COSTANOBLE S.A., esto es, la señora Ana María Del Pozo Cazar, propietaria de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y la señorita Maira Alexandra Yepez Llona, propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Encontrándose presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía de conformidad con lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas deciden, por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Preside la Junta, la señora Ana María Del Pozo Cazar, en calidad de Presidenta Ad-Hoc de la Junta; y el señor Ing Cesar Yepez Flores, actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta.

Hallándose presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado, la Presidenta Ad-Hoc de la Junta, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

La Presidenta Ad-Hoc de la Junta hace conocer a los accionistas que el único punto del orden del día a tratar y resolverse será el siguiente:

Conocer la cesión voluntaria de las DOSCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América, cada una, que hasta hoy están en poder de la SRTA MAIRA ALEXANDRA YEPEZ LLONA, A Favor de la Srta ANA PAULINA YEPEZ DEL POZO, esto es DOSCIENTAS ACCIONES, (200) acciones ordinarias y nominativas.

La presidenta Ad-Hoc de la Junta somete a consideración de los señores Accionistas el orden del día, aprobándose el mismo. Acto seguido, se procede a tratar el mismo:

Toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc de la Junta manifestando que se acepta la cesión de Acciones de las doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas por parte de la SRTA. MAIRA ALEXANDRA YEPEZ LLONA , a favor de 200 acciones ordinaria y nominativas a favor de la Srta ANA PAULINA YEPEZ DEL POZO. Por lo que luego de las deliberaciones del caso, la Junta resolvió por unanimidad aceptar la cesión de Acciones. En ese sentido, se dispone que la secretaría extienda los respectivos títulos de Acciones a los nuevos Accionista de COSTANOBLE S.A.

Finalmente, la presidenta Ad-Hoc de la Junta, manifiesta que de conformidad con el reglamento N° 93.1.1.3.013, expedido por la Superintendencia de Compañías artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia de los documentos incorporados en esta sesión. La Junta General de Accionistas, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que se debe incorporar al expediente el ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA COSTANOBLE S.A.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la presidenta Ad-Hoc concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser elaborada por el Secretario, es leída, aprobada y suscrita por la Presidenta Ad-Hoc, Secretario Ad-Hoc y Accionistas presentes.

Se levanta la sesión a las 11h30.

  
Ana María Del Pozo Cazar  
Presidenta Ad-Hoc de la Junta  
Accionista

  
Ing Cesar Yopez Flores  
Secretario Ad-Hoc de la Junta